



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00286-00

En el proceso ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por DARÍO DAVID MANCO en contra de PROMOVER COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO y otro, se tiene que, en virtud de haberse nombra al perito grafólogo LUIS ALBERTO MORENO RINCÓN en la presente demanda, se dispuso la notificación del mismo por la parte demandante, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital lupamic@hotmail.com, el día primero de febrero del presente el perito envía memorial digital al correo institucional del despacho indicando que acepta el nombramiento como perito grafólogo realizado en audiencia del 26 de noviembre de 2020, por lo que el despacho procederá a posesionar al mismo mediante los canales digitales del despacho.

Seguidamente se fijan como honorarios provisionales al perito por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), los cuales serán a cargo de la parte demandante.

Se fija fecha para llevar a cabo la TOMA DE GRAFÍAS el día CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), a la cual debe asistir la señora GLORIA CECILIA DUQUE GÓMEZ, al Despacho.

Para finalizar con referencia a las piezas procesales solicitadas por el perito se le pone de presente que las mismas serán entregadas de manera física el día señalado para la toma de grafías.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO N° 2019-00286-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 21

Hoy 10 febrero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3ebbb9caeb2ff8c1a99480d4136abbf652666b5a44534728e1100b9eb654f1f

Documento generado en 09/02/2021 03:38:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**